

Resolución Nº 92-3-1-1-470

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**CONSIDERANDO :**

QUE el 5 de Octubre de 1992, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."

QUE el señor Hernán Barahona Sáenz, con el patrocinio del doctor Jorge Malónado Aguilar, en calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable Nº 229-IC-IA de 25 de Septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 637-DJ-92 de 13 de Octubre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones números ADM-89279, ADM-90098 y ADM-92409 de 19 de Septiembre de 1989, 23 de Febrero de 1990 y 11 de Agosto de 1992, respectivamente,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUQUES, con lo cual el capital asciende a TRES MIL MILLONES DE SUQUES, dividido en tres millones de acciones de un mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos de la compañía, en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución Nº 92-3-1-1- 470

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Agosto de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución; y, siendo razón de esa anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública que se aprueba, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar íntegro del diario en el que se realice la publicación, deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 13 de Octubre de 1992.

*[Firma]*  
Dr. Francisco Durán Siguenza  
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Octubre 19 de 1992

EL NOTARIO

*[Firma]*  
Circular notary seal with text: EMILIANO FEIGAN, NOTARIO, CUENCA-ECUADOR

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 226 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -  
de estatutos de: IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., otorgada ante el  
Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Gar  
zón, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. He  
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA,  
19 DE OCTUBRE DE 1992. EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

